

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

36.925/05. *Anuncio del 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Lugo, por el que se hace pública la solicitud de autorización del perímetro de protección del manantial del Bañeado de Guitiriz.*

D. Jesús Bendaña Suárez, Delegado Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que la entidad Gran Bañeado de Aguas Minero-Medicinales de Guitiriz, S.A., titular de la solicitud de aprovechamiento del Manantial del Bañeado de Guitiriz, ubicado en el Término municipal de Guitiriz (Lugo), solicita la autorización del perímetro de protección de dicho manantial, según art. 13 de la Ley 5/1995, de 7 de junio y el art. 13 del Decreto 402/1996, de 31 de octubre.

La Zona de restricciones medias del perímetro de protección está definida por la unión de los vértices siguientes en coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	590.7624	781.140
2	590.7874	781.199
3	590.8574	781.228
4	590.9484	781.233
5	590.9964	781.209
6	591.0254	781.169
7	591.0514	781.156
8	591.0814	781.153
9	591.1274	781.156
10	591.2064	781.138
11	591.2264	781.113
12	591.2454	781.082

Vértice	X	Y
13	591.2224	781.091
14	591.2004	781.098
15	591.1264	780.940
16	591.1014	780.901
17	591.1944	780.821
18	591.2114	780.820
19	591.2254	780.830
20	591.2394	780.836
21	591.2634	780.847
22	591.2914	780.855
23	591.3344	780.886
24	591.3394	780.901
25	591.3664	780.884
26	591.3934	780.875
27	591.3984	780.870
28	591.3584	780.824
29	591.3054	780.780
30	591.2854	780.753
31	591.2644	780.705
32	591.2414	780.623
33	591.2354	780.602
34	591.2044	780.560
35	591.1594	780.526
36	591.1074	780.466
37	591.0824	780.413
38	591.0284	780.365
39	590.9534	780.386
40	590.9424	780.360
41	590.7124	780.343
42	590.7184	780.516
43	590.7774	780.516
44	590.7884	780.746
45	590.6214	780.757
46	590.6334	781.060

La Zona de restricciones mínimas del perímetro de protección está definida por la unión de los vértices siguientes en coordenadas UTM.

Vértice	X	Y
1	592.0904	784.660
2	593.5454	780.607
3	590.8714	779.583
4	589.8054	781.698

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan hacer las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, según art. 86 pto. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 21 de junio de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

37.044/05. *Anuncio de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Suerte» n.º 3.962.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.962 (0-1-0), denominado «Suerte», cuyo titular es D. Antonio del Llano Juzgado, para recursos de la Sección C), extensión de 49 cuadrículas mineras, en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo).

Toledo, 22 de junio de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.